

NIT Regular: 52469050

#No	Carida	Reservar	Descuent	Total (Q)	Impuesto
1	Servicio	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo del 30/09/2020, según presupuesto de contrato No. 003-2020 (anexo)	0.00	Q12,000.00	0.00
				Q12,000.00	0.00
	Totales:			Q12,000.00	0.00



V.O.B.O.²

President

RENAP

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2020

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciado
Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de septiembre de 2020, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	30 de septiembre de 2020
Período de actividades:	Del 01/09/2020 al 30/09/2020
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2020
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2020 al 31/12/2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
CONTRATO:

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:
1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.
Resultado:
Oficio número ALICC-05-2020, por medio del cual se presentó análisis a los Acuerdos de Directorio números 14-2020, 15-2020 y 16-2020 publicados en el Diario de Centroamérica

el día 22 de julio del presente año, relativos al tarifario por los servicios que presta la Institución.

Oficio número ALC-26-2020, por medio del cual se presentó análisis del Acuerdo de Directorio número 15-2020, Tarifario de los Servicios que Presta el RENAP, en cuyo artículo 2 se indican los montos a cobrar y, posteriormente, en los artículos 7 y 9 del mismo cuerpo legal, se contempla un aumento del 25% por cobro por vía electrónica, utilizando tarjeta de debito o crédito, por recargo por gestión ante la entidad bancaria y, que todas las tarifas que generen decimales, los montos se aproximarán al número entero superior, respectivamente.

1.2) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden.

Resultado: Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 1, 8, 22 y 29 del mes de septiembre de 2020.

En las mismas se brindó apoyo y orientación a los miembros del Consejo Consultivo sobre los siguientes documentos:

Ref. Oficio DE-3559-2020, por medio del cual el Director Ejecutivo hace del conocimiento de este órgano, que por instrucciones del órgano de dirección superior del RENAP, informa que se han tomado algunas previsiones en seguimiento al tema de inscripciones de defunciones en línea, aprobando la solicitud de modificación temporal del procedimiento registral actual en la modalidad de inscripciones de defunción presencial a electrónica para el INACIF, IGSS y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Ref. Oficio DE-3521-2020, por medio del cual se traslada copia del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Registro Nacional de las Personas, indicando que fueron tomadas en cuenta las recomendaciones dadas por este órgano, por lo cual se traslada nuevamente con las correcciones incorporadas para continuar con el trámite de la suscripción del mismo.

Ref. DE-3565-2020, por medio del cual, la Dirección de Presupuesto solicita prórroga para atender lo solicitado por este Órgano, en el punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta 29-2020.

Ref. Oficio 287-2020, por medio del cual la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores SITRA-RENAP, sugiere respetuosamente que se solicite a la Dirección Ejecutiva el listado de los asuetos establecidos en el Acuerdo No. 51-2014, para evitar que en futuras ocasiones se citen a los trabajadores a reunión de trabajo.

1.3) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas.

Resultado: Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

1.4) Elaborar ayuda de memorial e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;

Resultado: No se elaboró ayuda de memoria alguna, ya que no se programó reunión de trabajo en el mes que se informa.

1.5) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;

Resultado: No se elaboró transcripción de reunión de trabajo alguna, ya que no se programó sesión de trabajo en el mes que se informa.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 34-2020, 35-2020, 36-2020 y 37-2020 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-190-2020 al CC-199-2020.

1.8) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento.

Resultado: Se recopiló la información correspondiente al presente mes para que sirva de insumo en la elaboración del informe circunstanciado de labores del segundo semestre de 2020 a los entes nominadores.

1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica

Resultado: Se dio a conocer al Consejo Consultivo las acciones más importantes del RENAP en el portal Guatecompras, a través del oficio número ALCC-29-2020.

F

José Ricardo Díaz Cobón

Vo Bo

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas

Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	08/10/2020 15:49:23
Emisor:	17888068 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Establecimiento:	1 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
Autorización:	4DC2DE63-B45A-4C39-9C12-75EAD0BC0454
Serie:	4DC2DE63
Número del DTE:	3025816633
CERTIFICACIÓN	
Acuse de recibo:	FCID0000000109049606804898666728956708984321895329124973196283268318242
Fecha de la consulta:	07/10/2020 13:17:01

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

